

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2015.**

---

**SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES**

**Alcalde**

D. David Beltrán Martín.

**1º Teniente de Alcalde:**

D. Antonio Pablo Organista.

**2º Teniente de Alcalde:**

D. Raúl Mateos Martín.

**Concejales y Concejales:**

D<sup>a</sup> Raquel Martín Pablo.

D. Jaime Gallego Alonso.

D<sup>a</sup> Oscar Santamaría Estévez.

D<sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego.

D. Antonio Díaz Fernández.

D. Pedro Martín Martín.

**Concejales y Concejales excusados:**

D<sup>a</sup> Silvia Llamas Aróstegui.

D. José Manuel San Antonio Álvarez.

**Secretario-Interventor:**

D. Francisco Fernández Rodríguez.

En la villa de El Hoyo de Pinares, siendo las nueve horas de la noche del día **veinticinco de junio de dos mil quince**, previa convocatoria al efecto, con el quórum necesario conseguido con la asistencia de los señoras y señores al margen relacionados, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** en primera convocatoria, convocada para el día de la fecha y con los siguientes puntos del orden del día.

Es fedatario de este acto el Secretario-Interventor, que lo es de la Corporación, D. Francisco Fernández Rodríguez.

Podrá ampliarse la información recogida en la presente acta en [www.elhoyodepinares.es](http://www.elhoyodepinares.es)

**1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Con carácter previo al comienzo de la sesión, que tiene como objeto continuar con el correspondiente documento organizativo, aprobado mediante decreto de 18/06/2015, el Sr. Alcalde felicitó a todos los Concejales y Concejales electos. El acta de proclamación señala a los siguientes miembros del Consistorio: D. David Beltrán Martín (P.P.), D. Antonio Pablo Organista (P.P.), D. Raúl Mateos Martín (P.P.), D<sup>a</sup>. Raquel Martín Pablo (P.P.), D. Jaime Gallego Alonso (P.P.), D. Oscar Santamaría Estévez (P.P.), D<sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego (P.P.), D. Antonio Díaz Fernández (P.P.), D<sup>a</sup> Silvia Llamas Aróstegui (P.S.O.E), D. Pedro Martín Martín (P.S.O.E.) y D. José Manuel San Antonio Álvarez (P.S.O.E.), que han aceptado y tomado posesión de su cargo el pasado 13/06/2015, deseándoles que se trabaje por el bien de El Hoyo de Pinares para que se le pueda dar un nuevo impulso.

A continuación, el acta de la sesión anterior del día 13/06/15 fue aprobada por unanimidad de los asistentes, una vez corregidos dos errores materiales sobre la medalla de El Hoyo de Pinares del segundo párrafo del punto primero y tercer párrafo del punto segundo.

**2. DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN, INTEGRANTES Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.**

Se da cuenta de que, previa firma de todos sus componentes y presentación del correspondiente escrito en la Secretaría General, se constituyeron los grupos municipales y se designaron sus portavoces y suplentes que se señalan a continuación:

1.- Grupo **popular** integrado por los Concejales electos del Partido Popular.

Portavoz: D. Antonio Pablo Organista.

Suplentes por el siguiente orden: D. Raúl Mateos Martín y D. Jaime Gallego Alonso.

2.- Grupo **socialista** integrado por los Concejales electos del Partido Socialista Obrero Español.

Portavoz: D<sup>a</sup> Silvia Llamas Aróstegui.

Suplente: D. Pedro Martín Martín.

**3. 1ª REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, PROPUESTA DE COMPETENCIAS DELEGADAS POR EL PLENO Y POR LA ALCALDÍA A DICHA JUNTA, O ACUERDO QUE PROCEDA.**

Mediante decreto de Alcaldía de 19/06/15 se propuso la siguiente arquitectura organizativa:

En primer lugar, la creación de la Junta de Gobierno y se dio cuenta del nombramiento que se ha efectuado de los dos Tenientes de Alcalde que figuran en el siguiente cuadro:

COMPOSICIÓN DE LA <b>JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</b>	
Nombre	Cargo
D. David Beltrán Martín	Alcalde Presidente
D. Antonio Pablo Organista	1º Teniente de Alcalde
D. Raúl Mateos Martín	2º Teniente de Alcalde
D. Francisco Fernández Rodríguez o quien legalmente le sustituya	Secretario, con voz pero sin voto

Las competencias delegadas a la Junta de Gobierno serán las mismas que se tenían en la anterior legislatura por parte de la Alcaldía, al igual que las que se tenían por parte del Pleno, con objeto de tener una mayor agilidad.

Quedó aprobado por mayoría absoluta del grupo popular con el voto en contra del grupo socialista y se dieron por notificados y dada cuenta a los asistentes de estos nombramientos y composición de la Junta de Gobierno a sus integrantes.

**4. 1ª REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE PROPUESTA DE DENOMINACIÓN, COMPOSICIÓN Y CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DAR CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS O ACUERDO QUE PROCEDA.**

En segundo lugar, se dio cuenta al Pleno del nombramiento de los siguientes Concejales y Concejales Delegados, con competencias de representación de área, dirección y gestión, salvo los actos que afecten a terceros.

CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS, DESARROLLO LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL
D. Antonio Pablo Organista
CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
D. Raúl Mateos Martín
CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN E IGUALDAD
D <sup>a</sup> . Raquel Martín Pablo
CONCEJAL DELEGADO DE MONTES, MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y ASOCIACIONES
D. Jaime Gallego Alonso
CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES
D. Oscar Santamaría Estévez
CONCEJALA DELEGADA DE SALUD Y ASUNTOS SOCIALES
D <sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego
CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO Y TURISMO
D. Antonio Díaz Fernández

En tercer lugar, se especificó en relación al resto de órganos colegiados internos que donde exista un solo cargo y varios suplentes se seguirá el orden de la suplencia según el orden de la lista de nombres del acta de proclamación de concejal, e igualmente en su caso del resto de

funcionarios de las oficinas municipales, y se propuso al Pleno la creación, denominación y composición de las Comisiones Informativas y de la Mesa de Contratación que a continuación se especifican:

<b>COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA</b>		
<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>CARGO</b>
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D <sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego	D. Antonio Pablo Organista, D. Raúl Mateos Martín, D <sup>a</sup> . Raquel Martín Pablo, D. Jaime Gallego Alonso y D. Oscar Santamaría Estévez.	Presidenta
D. Antonio Díaz Fernández	D. Antonio Pablo Organista, D. Raúl Mateos Martín, D <sup>a</sup> . Raquel Martín Pablo, D. Jaime Gallego Alonso y D. Oscar Santamaría Estévez.	Vocal
D. Pedro Martín Martín	D <sup>a</sup> Silvia Llamas Aróstegui y D. José Manuel San Antonio Álvarez.	Vocal
D. Francisco Fernández Rodríguez (Funcionario)	D. Víctor Martín Fernández y D. Juan Luís Beltrán Martín (Funcionarios)	Secretario, con voz pero sin voto

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE SALUD Y ASUNTOS SOCIALES</b>		
<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>CARGO</b>
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D <sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego	D. Antonio Pablo Organista, D. Raúl Mateos Martín, D. Jaime Gallego Alonso, D. Oscar Santamaría Estévez y D. Antonio Díaz Fernández.	Presidenta
D <sup>a</sup> Raquel Martín Pablo	D. Antonio Pablo Organista, D. Raúl Mateos Martín, D. Jaime Gallego Alonso, D. Oscar Santamaría Estévez y D. Antonio Díaz Fernández.	Vocal
D <sup>a</sup> Silvia Llamas Aróstegui	D. Pedro Martín Martín y D. José Manuel San Antonio Álvarez.	Vocal
D. Francisco Fernández Rodríguez (Funcionario)	D. Víctor Martín Fernández y D. Juan Luís Beltrán Martín (Funcionarios)	Secretario, con voz pero sin voto

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS</b>		
<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>CARGO</b>
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Raúl Mateos Martín	D. Antonio Pablo Organista, D <sup>a</sup> . Raquel Martín Pablo, D. Jaime Gallego Alonso, D. Oscar Santamaría Estévez y D <sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego.	Presidente
D. Antonio Díaz Fernández	D. Antonio Pablo Organista, D <sup>a</sup> . Raquel Martín Pablo, D. Jaime Gallego Alonso, D. Oscar Santamaría Estévez y D <sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego.	Vocal
D. Pedro Martín Martín	D <sup>a</sup> Silvia Llamas Aróstegui y D. José Manuel San Antonio Álvarez.	Vocal
D. Víctor Martín Fernández (Funcionario)	D. Juan Luís Beltrán Martín y D. Francisco Fernández Rodríguez (Funcionarios)	Secretario, con voz pero sin voto

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE MONTES, MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y ASOCIACIONES</b>		
<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>CARGO</b>
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Jaime Gallego Alonso	D. Raúl Mateos Martín, D <sup>a</sup> . Raquel Martín Pablo, D. Oscar Santamaría Estévez, D <sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego y D. Antonio Díaz Fernández.	Presidente
D. Antonio Pablo Organista	D. Raúl Mateos Martín, D <sup>a</sup> . Raquel Martín Pablo, D. Oscar Santamaría Estévez, D <sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego y D. Antonio Díaz Fernández.	Vocal
D. José Manuel San Antonio Alvarez	D <sup>a</sup> Silvia Llamas Aróstegui y D. Pedro Martín Martín.	Vocal

D. Víctor Martín Fernández (Funcionario)	D. Francisco Fernández Rodríguez y D. Juan Luís Beltrán Martín (Funcionarios)	Secretario, con voz pero sin voto
--	---	-----------------------------------

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE <i>EDUCACIÓN E IGUALDAD</i></b>		
<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>CARGO</b>
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D <sup>a</sup> Raquel Martín Pablo	D. Antonio Pablo Organista, D. Raúl Mateos Martín, D. Jaime Gallego Alonso, D. Oscar Santamaría Estévez y D. Antonio Díaz Fernández.	Presidenta
D <sup>a</sup> . María Teresa Álvarez Gallego	D. Antonio Pablo Organista, D. Raúl Mateos Martín, D. Jaime Gallego Alonso, D. Oscar Santamaría Estévez y D. Antonio Díaz Fernández.	Vocal
D <sup>a</sup> Silvia Llamas Arostegui	D. Pedro Martín Martín y D. José Manuel San Antonio Álvarez.	Vocal
D. Juan Luis Beltrán Martín	D. Víctor Martín Fernández y D. Francisco Fernández Rodríguez, (Funcionarios)	Secretario, con voz pero sin voto

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE <i>FESTEJOS, DESARROLLO LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL</i></b>		
<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>CARGO</b>
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Antonio Pablo Organista	D. Raúl Mateos Martín, D <sup>a</sup> . Raquel Martín Pablo, D. Jaime Gallego Alonso, D <sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego y D. Antonio Díaz Fernández.	Presidente
D. Oscar Santamaría Estévez	D. Raúl Mateos Martín, D <sup>a</sup> . Raquel Martín Pablo, D. Jaime Gallego Alonso, D <sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego y D. Antonio Díaz Fernández.	Vocal
D <sup>a</sup> Silvia Llamas Arostegui	D. Pedro Martín Martín y D. José Manuel San Antonio Álvarez.	Vocal
D. Victor Martín Fernández	D. Juan Luís Beltrán Martín y D. Francisco Fernández Rodríguez (Funcionarios)	Secretario, con voz pero sin voto

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE <i>CULTURA Y DEPORTES</i></b>		
<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>CARGO</b>
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Oscar Santamaría Estévez	D. Antonio Pablo Organista, D. Raúl Mateos Martín, D <sup>a</sup> . Raquel Martín Pablo, D <sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego, D. Antonio Díaz Fernández.	Presidente
D. Jaime Gallego Alonso	D. Antonio Pablo Organista, D. Raúl Mateos Martín, D <sup>a</sup> . Raquel Martín Pablo, D <sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego y D. Antonio Díaz Fernández.	Vocal
D. José Manuel San Antonio Álvarez	D <sup>a</sup> Silvia Llamas Arostegui y D. Pedro Martín Martín.	Vocal
D. Juan Luís Beltrán Martín (Funcionario)	D. Francisco Fernández Rodríguez y D. Víctor Martín Fernández (Funcionarios)	Secretario, con voz pero sin voto

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE <i>RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL</i></b>		
<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>CARGO</b>
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Antonio Díaz Fernández	D. Antonio Pablo Organista, D <sup>a</sup> . Raquel Martín Pablo, D. Jaime Gallego Alonso, D. Oscar Santamaría Estévez y D <sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego.	Presidente
D. Raúl Mateos Martín	D. Antonio Pablo Organista, D <sup>a</sup> . Raquel Martín Pablo, D. Jaime Gallego Alonso, D. Oscar Santamaría Estévez y D <sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego.	Vocal
D <sup>a</sup> Silvia Llamas Arostegui	D. Pedro Martín Martín y D. José Manuel San Antonio Álvarez.	Vocal
D. Juan Luís Beltrán Martín (Funcionario)	D. Francisco Fernández Rodríguez y D.	Secretario, con voz pero sin voto

	Víctor Martín Fernández (Funcionarios)	
--	--	--

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE <i>EMPLEO Y TURISMO</i></b>		
<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>CARGO</b>
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Antonio Díaz Fernández	D. Antonio Pablo Organista, D. Raúl Mateos Martín, D <sup>a</sup> . Raquel Martín Pablo, D. Oscar Santamaría Estévez y D <sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego.	Presidente
D. Jaime Gallego Alonso	D. Antonio Pablo Organista, D. Raúl Mateos Martín, D <sup>a</sup> . Raquel Martín Pablo, D. Oscar Santamaría Estévez y D <sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego.	Vocal
D. Pedro Martín Martín	D <sup>a</sup> Silvia Llamas Aróstegui y D. José Manuel San Antonio Álvarez.	Vocal
D. Juan Luís Beltrán Martín (Funcionario)	D. Francisco Fernández Rodríguez y D. Víctor Martín Fernández (Funcionarios)	Secretario, con voz pero sin voto

<b>MESA DE CONTRATACIÓN</b>		
<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>CARGO</b>
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Raúl Mateos Martín	-	Presidente o Vocal
D. Francisco Fernández Rodríguez (Secretario-Interventor)	Funcionario que legalmente le sustituya.	Vocal
Arquitecto Municipal	-	Vocal
D. Antonio Pablo Organista	D <sup>a</sup> . Raquel Martín Pablo, D. Jaime Gallego Alonso, D. Oscar Santamaría Estévez, D <sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego, D. Antonio Díaz Fernández.	Vocal
D. Pedro Martín Martín	D <sup>a</sup> Silvia Llamas Aróstegui y D. José Manuel San Antonio Álvarez.	Vocal
D. Víctor Martín Fernández (Funcionario)	Funcionario que legalmente le sustituya.	Secretario, con voz pero sin voto

Quedó aprobado por unanimidad. Se seguirán las siguientes indicaciones:

- Se publicará la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.
- Se dará traslado del presente acuerdo a los componentes de la policía municipal a efectos de notificaciones de las correspondientes citaciones que se realicen en el futuro. Si hubiera petición de los concejales se sustituirá la citación tradicional por la comunicación mediante eMail, no siendo entonces necesaria la mencionada citación efectuada por la policía municipal.
- Se notificará el presente acuerdo íntegramente e individualmente a los señores y señoras concejales e individualmente a los funcionarios municipales, dando los recursos legales pertinentes.

#### **5. 1ª REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE PROPUESTA DE PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO O ACUERDO QUE PROCEDA.**

En cuarto lugar, se propuso la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno a las veintiuna horas (9:00 de la noche) en verano y a las veinte treinta horas (8:30 de la noche) en invierno y se realizarán los últimos jueves o viernes de cada mes de febrero, abril, junio, septiembre (en este caso se celebrará en las tres primeras semanas de este mes, por la coincidencia con la celebración de las fiestas locales) y noviembre o diciembre (para realizar una coincidencia con la aprobación de los presupuestos municipales), completándose el régimen de sesiones convocando las sesiones extraordinarias cada vez que sean necesarias.

Quedó aprobado por unanimidad de los asistentes.

#### **6. 1ª REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE PROPUESTA DE PERIODICIDAD DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL O ACUERDO QUE PROCEDA.**

En quinto lugar, la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local estará determinada por convocatorias extraordinarias, si bien se convocará al menos como ordinaria una cada tres meses.

Quedó aprobado por mayoría absoluta del grupo popular con el voto en contra del grupo socialista.

**7. 1ª REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ÓRGANOS COLEGIADOS O ACUERDO QUE PROCEDA.**

En sexto lugar se propuso al Pleno:

1º ·Derogar todo nombramiento efectuado por las corporaciones municipales anteriores en todos los órganos colegiados tanto internos de la Corporación como externos.

2º ·Nombrar los siguientes a los representantes del Ayuntamiento en los Órganos Colegiados.

**REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA DE COMPENSACIÓN “CANTO DE LAS CASILLAS”**

D. Raúl Mateos Marín <sup>(1)</sup>

**REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN “CANTO DE LAS CASILLAS”**

D. Antonio Pablo Organista <sup>(1)</sup>

**REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN DE DESARROLLO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA PROVINCIA DE AVILA “AVIGUEM”**

D<sup>a</sup> Raquel Martín Pablo <sup>(1)</sup>

~~Se dará traslado a la Exema. Diputación Provincial para su conocimiento y efectos.~~

**REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE SALUD DE LA ZONA DE CEBREROS DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE AVILA Y GERENCIA DE SALUD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

D<sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego <sup>(1)</sup>

**REPRESENTANTE DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA**

TITULAR

D. David Beltrán Martín <sup>(1)</sup>

SUPLENTE

D. Jaime Gallego Alonso <sup>(1)</sup>

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL ASOCIO DE AVILA**

TITULAR

D. David Beltrán Martín <sup>(1)</sup>

SUPLENTE

D. Jaime Gallego Alonso <sup>(1)</sup>

**REPRESENTANTE DEL CONSORCIO SIERRA DE AVILA-LA MORÑA**

TITULAR

D. David Beltrán Martín <sup>(1)</sup>

SUPLENTE

D. Antonio Díaz Fernández <sup>(1)</sup>

**REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN**

<b>OBLIGATORIA “<i>VIRGEN DE NAVASERRADA</i>”</b>	
<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
D <sup>a</sup> Raquel Martín Pablo <sup>(1)</sup>	D <sup>a</sup> Jaime Gallego Alonso <sup>(1)</sup>

<b>REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR <i>DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DE EL TIEMBLO</i> <sup>(2)</sup></b>	
<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
D <sup>a</sup> Raquel Martín Pablo <sup>(1)</sup>	D. María Teresa Álvarez Gallego <sup>(1)</sup>

Se dará traslado para su conocimiento al CEA de El Tiemblo para su conocimiento y efectos.

<b>REPRESENTANTE DE LA MANCOMUNIDAD “<i>CASAGRANDE</i>”</b>	
<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
D. Antonio Pablo Organista <sup>(1)</sup>	D. Antonio Díaz Fernández <sup>(1)</sup>
¿?	¿?

Se dará traslado para su conocimiento a la Mancomunidad “Casagrande” en Las Navas del Marqués para su conocimiento y efectos.

(1) Asistido si fuera necesario por D. Víctor Martín Fernández (Funcionario) sin voz y sin voto –al no formar parte del órgano colegiado-. En sustitución de dicho funcionario actuarán respectivamente D. Francisco Fernández Rodríguez y D. Juan Luís Beltrán Martín (Funcionarios). Si fuera necesario en materia económica o tesorería existirá igualmente un funcionario sin voz ni voto por no formar parte de dicho órgano colegiado con las funciones de Tesorería que será D. Juan Luís Beltrán Martín y en su sustitución actuará respectivamente D. Francisco Fernández Rodríguez y D. Víctor Martín Fernández (Funcionarios).

(2) Es el representante municipal en el Consejo Escolar del C.E.A. de El Tiemblo de los municipios en cuyo término municipal se desarrollan las actividades educativas de La Cañada, Navalperal de Pinares, Las Navas del Marqués, Hoyo de Pinares, Cebreros, El Tiemblo, El Barraco, Navalmoral de la Sierra, Burgohondo y Serranillos. Se dará cuenta del presente nombramiento al C.E.A. de El Tiemblo.

Queda aprobado el presente punto por mayoría absoluta del grupo popular con el voto en contra del grupo socialista.

#### **8. 1ª REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE POLÍTICO, EN LAS TAREAS PROPIAS DE SU CARGO O ACUERDO QUE PROCEDA.**

En séptimo lugar se propone al Pleno que se apruebe la dedicación exclusiva al cargo de Alcalde, de conformidad con la Disposición Adicional Nonagésima en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 y con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población por el importe marcado en la siguiente tabla:

<b>Habitantes</b>	<b>Referencia</b>
Más de 500.000	100.000 euros
300.001 a 500.000	90.000 euros
150.001 a 300.000	80.000 euros
75.001 a 150.000	75.000 euros

50.001 a 75.000	65.000 euros
20.001 a 50.000	55.000 euros
10.001 a 20.000	50.000 euros
5.001 a 10.000	45.000 euros
1.000 a 5.000	40.000 euros

En el Portal de Transparencia, una vez que pueda estar habilitado y operativo para el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, se publicarán las nóminas percibidas por la Alcaldía, como un compromiso propio del Sr. Alcalde.

Se propone, por todo lo expuesto, las siguientes retribuciones:

Nombre	Importe
D. David Beltrán Martín	40.000,00 € bruto/año (de forma aproximada, cerca de 2.000,00 € netos/mes)

Queda aprobado por mayoría absoluta del grupo popular con el voto en contra del grupo socialista la presente propuesta.

**9. 1ª REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE DIETAS O INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES O ACUERDO QUE PROCEDA.**

En octavo lugar se propuso al Pleno la asignación de dietas de los políticos por asistencia a Pleno y Comisiones por importe de 0,00 €.

Quedó aprobado por unanimidad de los asistentes.

**10. 1ª REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE DIETAS O INDEMNIZACIONES POR DESPLAZAMIENTOS DE POLITICOS ENCOMENDADAS PARA EL EJERCICIO DE SU CARGO.**

En noveno y último lugar se propone al Pleno la asignación de dietas e indemnizaciones por desplazamientos al lugar del trabajo y/o gestiones realizadas de los políticos encomendadas para el ejercicio de su cargo por un importe neto de 51,00 € (60€ brutos), excepto los que tengan dedicación exclusiva, es decir, la Alcaldía, salvo el importe, que será para todos de los desplazamientos, del kilometraje de 0,19 € por kilómetro recorrido, sin que pueda ser inferior al marcado por la legislación vigente en los desplazamientos en el ámbito estatal.

Quedo aprobado el presente punto por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo otro objeto, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de lo que yo el Secretario-Interventor, certifico.